

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2023-71-1-0000471

Resolución: N° 100/2023

Acta: N° 20/2023

Montevideo, 8 de junio de 2023.

VISTO: Las acciones tendientes a contar con la habilitación edilicia de la Dirección Nacional de Bomberos, entre las que se comprenden la compartición y la escalera segura en la sede de Avda. Uruguay 988 de URSEC.

RESULTANDO: I. Que se ha elaborado el Pliego Particular de Condiciones que regirá la licitación abreviada N°75/2023, estando el mismo conforme a las disposiciones en la materia.

II. Que la solución se encuentra dentro del Plan de Inversiones y sus modificativos, aprobados por URSEC, e incluido en el Plan Anual de Compras (PAC) de URSEC.

CONSIDERANDO: I. Que existe crédito disponible para afrontar las erogaciones previstas y llevar adelante el procedimiento licitatorio, lo que surge de la APG N° 118 de fecha 23/05/2023.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, el Decreto N° 150 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), y a lo informado por los servicios Técnicos Contables y Jurídicos de esta Unidad Reguladora.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1°. Aprobar el Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos que lucen de fs. 1 a fs.16 de las presentes actuaciones y que regirá el proceso de la licitación abreviada N° 75/2023, para la compartición y escalera segura para la sede de Avda. Uruguay 988 de URSEC.

2°. Disponer que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sea ampliada con el T/A. Daniel Jaffe, quien actuará en el presente procedimiento licitatorio.

3°. Cometer a la Oficina de Adquisiciones la elaboración y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa.

4°. Notificar a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones Ampliada.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dra. Marta Posada, Secretaria General